

31 AGO 2015

VISTO: El llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 dispuesto por Resolución N° 00270/15 del Directorio de esta Agencia Córdoba Turismo S.E.M., y lo dispuesto en la Ley N° 9361, Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.-

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia del Directorio N° 00829/15 se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361 para cubrir los cargos vacantes de Jefes de Área, Subdirectores de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional, que se nominan en el Anexo I de la misma.

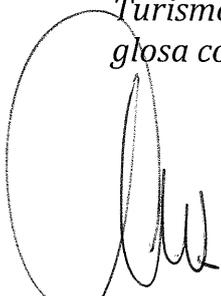
Que en virtud de lo previsto por el Art. 16° de la Ley 9361 y su Decreto Reglamentario N° 1641/07, la Comisión Laboral de Concurso y Promoción será la encargada de designar los integrantes del Tribunal de Concurso y aprobar las condiciones generales de cada convocatoria.

Que conforme a lo expuesto, normativa legal citada y en el marco de las competencias determinadas por el Art. 16° de la Ley 9361 y Decreto Reglamentario N° 1641/07,

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN DE LA
AGENCIA CORDOBA TURISMO S.E.M.**

RESUELVE:

Artículo 1º. APRUÉBANSE las bases generales y condiciones del concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución del Directorio N° 00270/15 para cubrir cuatro (4) cargos de Director de Jurisdicción y un (1) cargo de Jefe de Área de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M. y que, constando de nueve (9) fojas útiles -doble faz-, se glosa como Anexo I de la presente.


ADRIANA BOVO
División Inversiones e Infraestructura Turística
Agencia Córdoba Turismo SEM

285

GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo SEM


LUIS MIGUEL
Jefe de Área Logística
y Patrimonio
Agencia Córdoba Turismo SEM

Artículo 2º. DESÍGNANSE como miembros del Tribunal de Concurso de los cargos indicados en el Artículo precedente, con las competencias y funciones establecidas en el Art. 17º y Cctes. de la Ley 9361 y Decreto Reglamentario N° 1641/07, a los Sres. **DIAZ FABRIZIO SEBASTIAN D.N.I. N° 26.369.980, FINOCCHIETTI ENRIQUE D.N.I. N° 16.502.398 y BRANDAN GUSTAVO D.N.I. N° 26.482.900** en representación del nivel directivo, titular y suplente, respectivamente; **CHITTARO MARIELA D.N.I. N° 23.212.899; VALDEMARIN EDUARDO ARIEL D.N.I. N° 23.938.377; GARNERO GLORIA ALICIA D.N.I. N° 14.332.688 y RIVERO RAUL HERNAN D.N.I. N° 23.031.333; STRUMIA ALEJANDRO GUSTAVO D.N.I. N° 23.105.754**, en representación del nivel de conducción, titular y suplente, respectivamente y **GONZALEZ CASTAÑO SIMON FELIX D.N.I. N° 08.390.061 y BIANCO SILVIA ELENA D.N.I. N° 12.811.273**, en representación de la Unión del Personal Superior de la Administración Pública Provincial -U.P.S.-, titular y suplente, respectivamente.

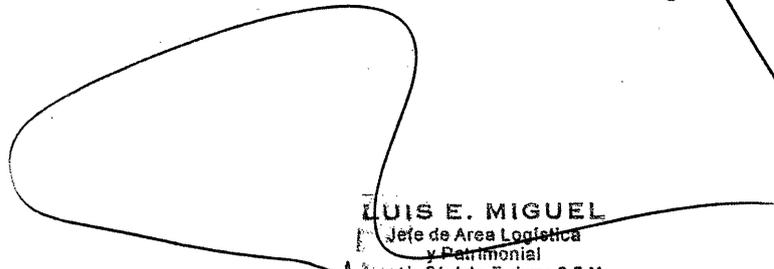
Artículo 3º. PROTOCOLÍCESE, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN


Arq. ADRIANA BOVA
División Inversiones e Infraestructura Turística
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

285


LIC. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.


LUIS E. MIGUEL
Jefe de Área Logística
y Patrimonial
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO
RESOLUCIÓN N°270 DE LA AGENCIA CORDOBA TURISMO SEM DE FECHA 21/08/2015

I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

I.1 Cargos a concursar: Se concursan cargos del Tramo Personal Superior cuyas denominaciones, dependencias, objetivos, funciones, requisitos y competencias, se encuentran detallados para cada caso en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución N° 270 de la Agencia Córdoba Turismo SEM.

I.2 Tipo de convocatoria: Para cubrir los cargos vacantes de Jefaturas de Área y Direcciones de Jurisdicción, la convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial (Artículo 177°), la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), la resolución de convocatoria, demás normativa vigente aplicable a los cargos concursables y los requisitos que en las presentes Bases se especifican.

I.3 Carácter de las designaciones: Las designaciones que se realicen en virtud de los concursos sustanciados en el marco del presente llamado tendrán carácter permanente, en los términos de la Ley N° 7233, a excepción de los de cargos de Subdirección de Jurisdicción y Dirección de Jurisdicción los que tendrán un plazo de duración de cinco años, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361.

I.4 Sitio Oficial: Toda la información referida al proceso concursal, estará publicada en la Página Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el link de público acceso **www.cba.gov.ar/concursos-publicos**. Es responsabilidad del aspirante consultar periódicamente dicho Sitio a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.

I.5. Notificaciones oficiales: Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, serán enviadas desde la casilla de correo electrónico "CiDi" o "tribunaldeconcurso2015@gmail.com", a la casilla que el aspirante declare en el Formulario de Inscripción Digital. Dichas notificaciones tendrán a este efecto el carácter de fehacientes y el participante quedará notificado el mismo día en que le fuera remitido el correo electrónico, siendo obligación del concursante la revisión diaria de su casilla.

II. INSCRIPCIÓN

II.1 Generalidades

La inscripción al concurso se realizará vía Web a través del Formulario Digital habilitado en la página del Gobierno de la Provincia de Córdoba (**www.cba.gov.ar/concursos-publicos**). A dicho fin, cada aspirante deberá registrarse como Ciudadano Digital (CIDI).

En el Formulario de Inscripción deberán ser completados todos los campos, siguiendo las indicaciones que a tal efecto se encuentren insertas en los mismos. El formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

Concluida la carga del Formulario Digital, se emitirá un comprobante que deberá ser impreso en hoja A4 y presentado conjuntamente con la documentación respaldatoria referida infra, en carpeta

LUIS E. MIGUEL
Jefe de Área Logística
y Patrimonial
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Arq. ADRIANA BOVO
División Inversiones e Infraestructura Turística
Agencia Córdoba Turismo SEM

DR. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo SEM

de cartulina tamaño Oficio tipo Velox, debidamente encarpetao con broche tipo Nepaco, en el momento y lugar que se indique por correo electrónico una vez finalizado el período de inscripción, no pudiendo hacerlo en otro diferente del estipulado.

Una vez presentada la documentación, ya sea personalmente por el aspirante o mediante apoderado debidamente acreditado ante Escribano Público, el proceso de inscripción finalizará con la entrega del correspondiente sticker de recepción por la Mesa de Entradas. El aspirante no podrá, posteriormente, incorporar nueva documentación.

II.2 Documentación

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada por Escribano Público, Autoridad Policial, Juez de Paz o agente del SUAC. Asimismo, los aspirantes deberán concurrir con una copia simple de la documentación para que, cargada por el agente de la Mesa de Entradas, le sirva como constancia de la documental presentada.

Deberá acompañarse la documentación al momento y en el lugar indicado, sin perjuicio de otra documentación que el Tribunal de Concurso pudiese requerir en cualquier instancia del proceso concursal:

Documentación Excluyente

- a) Original y Fotocopia del Documento de Identidad en caso de presentarse el aspirante en forma personal o Fotocopia certificada del Documento de Identidad y poder que habilite al presentante en el supuesto de no ser el inscripto al concurso.
- b) Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los "Requisitos Mínimos Excluyentes" exigidos para cada cargo, según detalle incorporado en el Anexo de la resolución de llamado a concurso.
- c) Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos citados en el Artículo 14° de la Ley N° 9361, para los cargos de Supervisiones y Jefaturas de Sección, División y Departamento.

Si la citada documentación no se acredita debidamente, podrá completar la inscripción, pero el participante será excluido del proceso concursal.

Documentación Puntuable

- a) Título/s de estudios académicos, debidamente legalizado/s.
- b) Certificado/s de Evaluación de Idoneidad y Desempeño por el ejercicio del cargo que se concursa o cargos similares, con detalle del periodo al cual se refiere la evaluación, los datos del evaluador, las funciones realizadas y la calificación. A modo orientativo, se encuentra disponible un modelo de formulario en la Página Oficial. Para ejercicio de cargos en el periodo que se extiende entre el 01/05/2014 y 30/09/2014, podrá presentarse la evaluación realizada en el marco de la Resolución N° 374/14 del Ministerio de Gestión Pública, debiendo acompañar una copia del formulario completo en el cual se detallan los atributos citados precedentemente.
- c) Constancia de Servicios (sólo para personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en la Administración Pública Provincial), la que deberá especificar el tiempo de prestación de servicios del aspirante en la Administración Pública Provincial, según las pautas establecidas en el Punto III.5 del presente documento.
- d) Certificados de los cursos realizados o dictados.

LUIS E. MIGUEL
Jefe de Área Logística
y Patrimonial
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Ltj. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Los antecedentes declarados en el Formulario Digital que no estén respaldados por la documentación correspondiente no impedirán la inscripción ni la participación en la Prueba, pero no serán considerados como válidos al momento de asignación de puntaje.

II.3 Alcance

Los aspirantes que se inscriban para participar del presente concurso, deberán optar por un solo cargo y quedarán, a su vez, imposibilitados de participar en cualquier otro concurso para cubrir cargos del Tramo Personal Superior y Supervisiones que haya sido convocado, durante el mes de Agosto de 2015, por los Ministerios de Gobierno y Seguridad; Finanzas; Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico; Agricultura, Ganadería y Alimentos; Educación; Justicia y Derechos Humanos; Salud; Infraestructura; Desarrollo Social; Gestión Pública; Trabajo; Agua, Ambiente y Servicios Públicos; Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico; Fiscalía de Estado, Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, Agencias Córdoba Deportes S.E.M.; Córdoba Turismo S.E.M.; Córdoba Cultura S.E.; Córdoba Joven; de Promoción de Empleo y Formación Profesional, Administración Provincial de Seguro de Salud (A.PRO.S.S.) y Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba (CE.PRO.COR).

III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES

El puntaje aplicable será en todos los casos el indicado en la Ley 9361 — art. 19.

III.1 Título: Ley 9361 – art 19 – inc a)

Los Títulos que se considerarán deberán tener validez oficial y ser de Instituciones Educativas públicas o privadas reconocidas por las autoridades educativas pertinentes.

Se otorgará puntaje en todos los casos a los Títulos de Niveles Medio o Primario. La presentación de un Título de Nivel Superior que implique la finalización de los estudios de Nivel Medio, relevan al concursante de la necesidad de presentar este último.

Para el caso de los Títulos de Nivel Superior se otorgará el puntaje establecido en el artículo 19 inc a) de la Ley 9361 sólo cuando dicho título se encuentre comprendido en los “Requisitos Mínimos Excluyentes” o los “Requisitos Deseables”, según el detalle incorporado en el Anexo de la Resolución de llamado a concurso. Para los títulos de posgrado, se otorgará el puntaje establecido en la Ley 9361, cuando dichos títulos correspondan a disciplinas o especialidades afines a las nominadas en los “Requisitos Mínimos Excluyentes” o “Requisitos Deseables”.

III.2 Evaluación de idoneidad y desempeño en el cargo que se concursa: Ley 9361 - art 19 inc. b.1):

En la asignación del puntaje por desempeño en el cargo que se concursa, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido el cargo y la evaluación de idoneidad y desempeño, conforme a las siguientes pautas:

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente

LUIS E. MIGUEL
 Jefe de Área Logística
 y Patrimonial
 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

DR. GUSTAVO SANTOS
 PRESIDENTE
 Tribunal de Concurso Turismo SEM

DR. ADRIANA BOVO
 Jefa de Área Inversiones e Infraestructura Turística
 Agencia Córdoba Turismo SEM

Más de tres meses y hasta un año	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de uno y hasta dos años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de dos años	2 punto	7 puntos	10 puntos

III.3 Evaluación de idoneidad y desempeño en cargos similares: Ley 9361 – art 19 – inc b 2):

En la asignación del puntaje por desempeño en cargos similares al que se concursara, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido los cargos, la evaluación de idoneidad y desempeño y el grado de similitud con el cargo que se concursara; considerando a estos efectos detalles de las tareas realizadas por el postulante y su relación con el puesto a concursar.

El grado de similitud valorará si la mayoría de las funciones propias del cargo similar se asemejan con las del cargo concursado ó solo parcialmente, y también si el cargo similar pertenece a la Administración Pública Provincial (APP).

En los casos donde, en los requerimientos especiales del puesto (según Anexo I de las presentes Bases), se haya ponderado la preferencia de áreas donde debió desempeñarse el agente, este ítem será de aplicación restrictiva solo a aquellos casos donde se acredite dicho desempeño y no será aplicable el ítem subsiguiente referido a Similitud parcial en el cargo de la APP.

La puntuación correspondiente al ejercicio del cargo similar se asignará conforme a los siguientes cuadros en los que se valora el grado de similitud entre el cargo concursado y el cargo similar:

Similitud de funciones en cargo de la APP

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta dos años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de dos y hasta cuatro años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de cuatro años	2 punto	7 puntos	10 puntos

Similitud de funciones en cargo fuera de la APP; ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de seis meses y tres años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de tres y hasta cinco años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de seis años	2 punto	7 puntos	10 puntos

LUIS E. MIGUEL
Jefe de Área Logística
y Patrimonial
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

LIC. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE
Tribunal de Concurso SEM

III.4 Cursos de Capacitación

Los cursos puntuables a los efectos del presente concurso serán los dictados y/o realizados en las siguientes instituciones:

- Dirección de Jurisdicción de Capacitación de la Provincia.
- Áreas dependientes del Gobierno de la Provincia destinadas a capacitación en servicios.
- Entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.
- Instituciones y Organismos Oficiales Públicos o Privados.

a) Por cursos de capacitación afines a función específica: Ley 9361 – art 19 – inc b 3).

Se considerarán cursos de capacitación afines, realizados o dictados, a aquella capacitación de cualquier modalidad que esté directamente referida a las funciones propias del cargo a concursar.

La puntuación correspondiente por este ítem, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	2,5	1,5
Más de 20 y Hasta 50 Horas	2	1,25
Más de 5 y Hasta 20 Horas	1,5	1

b) Por cursos generales de capacitación: Ley 9361 — art 19 — inc b 4).

Se considerará en este apartado, la capacitación de cualquier modalidad, realizada o dictada, que sin estar directamente vinculada con las funciones propias del cargo, resulte de utilidad para el desempeño de las tareas del puesto que se concursará.

La puntuación correspondiente por Cursos generales de capacitación, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	1,25	0,75
Más de 20 y Hasta 50 Horas	1	0,6
Más de 5 y Hasta 20 Horas	0,75	0,5

III.5 Por antigüedad: dentro de la Administración Pública Provincial. Ley 9361 — art 19 — inc c).

Arq. ADRIANA BOVO
División Inversiones e Infraestructura Turística
Agencia Córdoba Turismo SEM

LUIS E. MIGUEL
Jefe de Área Logística
y Patrimonial
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Dr. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo SEM

Para determinar los Organismos que dan derecho a computar antigüedad en los términos de la Ley N° 9361, debe seguirse la descripción obrante en el art. 5° de la Ley N° 9086 - Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

Se computarán en consecuencia, todos los servicios remunerados efectivamente prestados en el ámbito de la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus Poderes, Agencias, Empresas o Entes Autárquicos, con excepción del Sector Público Financiero, por los cuales se hayan realizado los correspondientes aportes personales y contribuciones patronales a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

No se considerarán los servicios prestados en el Estado Nacional (incluidas las Universidades Nacionales), en otros Estados Provinciales, en estados Municipales o Comunales, en el ámbito privado, incluidas las escuelas privadas provinciales, aunque estén subvencionadas, ni en la Banca Pública Provincial.

A los efectos del cómputo de la antigüedad, se considerará para la asignación del puntaje el día inmediato anterior al de inicio del periodo de inscripción del presente concurso

El Tribunal de Concurso no otorgará puntaje alguno por servicios declarados por el concursante, que no estén respaldados por la Certificación de Servicios presentada.

III.6 Prueba de Oposición:

La prueba de Oposición se efectuará por examen escrito, a realizarse en el lugar que disponga a tal efecto el Tribunal Concursal.

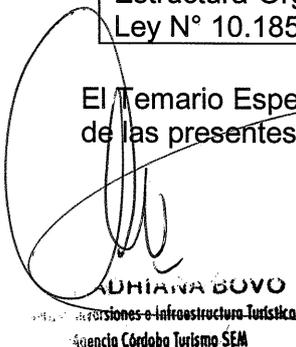
Para poder ingresar al examen, los participantes deberán presentar Documento de Identidad y comprobante de Inscripción, con el correspondiente sticker. Podrán asimismo concurrir con antecedentes legales y bibliografía para su consulta.

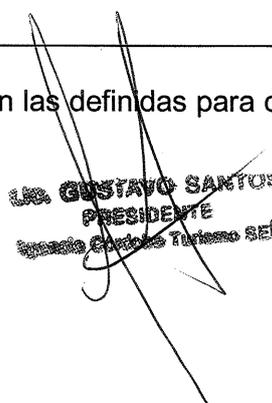
No se permitirá el uso de Teléfonos Celulares, Notebooks, Netbooks, Tablets ni ningún otro dispositivo electrónico, salvo que se aclare expresamente lo contrario en algún caso particular.

El Temario General y sus Fuentes de consulta son las que se detallan a continuación:

TEMARIO	FUENTE DE CONSULTA
Constitución Provincial	www.cba.gov.ar
Ley 7233 y su reglamentación	
Ley 9361 y su reglamentación	
Ley 5350	
Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 10.185	

El Temario Específico y sus Fuentes de consulta serán las definidas para cada cargo en el Anexo I de las presentes bases.


ADRIANA BOVO
 Jefe de Área Logística y Patrimonial
 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.


GUSTAVO SANTOS
 PRESIDENTE
 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Para aprobar este examen, la calificación no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida. La no aprobación de esta instancia implica la eliminación del concurso.

Será requisito excluyente a los fines de pasar a la Entrevista Personal haber aprobado la Prueba de Oposición. A estos efectos, el Tribunal procederá a publicar o notificar las calificaciones obtenidas. Los concursantes que no hayan aprobado la Prueba de Oposición, podrán tomar vista de la misma y –en el caso que lo consideren- presentar dentro de los 3 días hábiles por nota en la Mesa de Entradas de la Jurisdicción del cargo que se concursa, la solicitud de revisión correspondiente ante el Tribunal de Concurso. Vencido dicho plazo, la calificación quedará firme. Si la calificación es modificada, el participante será oportunamente informado de dicha situación y notificado de la fecha de la Entrevista.

III.7. Entrevista Personal

En la entrevista personal en la que deben evaluarse las condiciones personales y la ejecutividad, se ponderarán las aptitudes para el ejercicio del cargo, la actitud para su ejercicio y el conocimiento de las funciones del mismo.

La puntuación correspondiente por Entrevista Personal, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Aptitudes para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Actitud para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Conocimiento de las funciones del cargo	Hasta 4 Puntos

IV. CRONOGRAMA

Actividad	Plazos
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO	05/09/2015 al 08/09/2015
PLAZO PARA EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL	10/09/2015 al 14/09/2015
RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS	15/09/2015 al 17/09/2015
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE CADA TRIBUNAL	18/09/2015
PRUEBA DE OPOSICIÓN	26/09/2015

LUIS E. MIGUEL
Jefe de Área Logística
y Patrimonial
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Dr. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

ADRIANA BOVO
División Inversiones e Infraestructura Turística
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

ENTREVISTAS PERSONALES	05/10/2015 al 15/10/2015
PUBLICACIÓN DE ORDENES DE MERITO	19/10/2015
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL ORDEN DE MÉRITO	26/10/2015 al 28/10/2015
RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO	06/11/2015

Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el Proceso Concursal, deberán ser realizadas en los períodos indicados en el Cronograma Publicado y resueltas por la Comisión Laboral de Concurso y Promoción o los Tribunales de Concurso según corresponda. Dichas Resoluciones no serán recurribles atento ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo-.

V. TRIBUNALES DE CONCURSO:

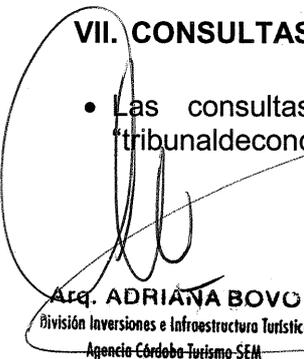
Se constituirán los Tribunales de Concurso, según lo establecido para cada cargo en el Anexo I de las presentes Bases.

VI. DISPOSICIONES FINALES

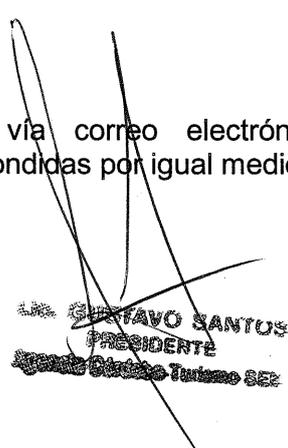
- Para ingresar al orden de mérito, el puntaje obtenido por el/la concursante en la Prueba de Oposición y en la Entrevista Personal, no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida para cada uno de los incisos.
- Como resultado del proceso concursal, se establecerá un orden de mérito decreciente para cada puesto a concursar. Serán designados los concursantes ganadores allí nominados que acepten acceder al cargo. Se deja constancia expresa que el postulante que haya obtenido el puntaje superior en el orden de mérito respecto del puesto que se concursaba, y que no haya aceptado acceder al cargo, automáticamente habilitará a ocuparlo a quien tenga el puntaje inmediato inferior; y así sucesivamente hasta cubrir el cargo vacante.
- Una vez dictado el orden de mérito por el Tribunal de Concurso, los participantes tendrán derecho a un período perentorio de vista de todos los antecedentes de los concursantes según el cronograma del Punto IV. Vencido dicho término, tendrán un plazo de tres días hábiles para efectuar las observaciones que estimen corresponder. El Tribunal de Concurso, resolverá las observaciones que eventualmente hubiere y emitirá el orden de mérito definitivo.

VII. CONSULTAS

- Las consultas deberán ser presentadas por vía correo electrónico a la dirección: "tribunaldeconcurso2015@gmail.com", y serán respondidas por igual medio.


ARQ. ADRIANA BOVO
 División Inversiones e Infraestructura Turística
 Agencia Córdoba Turismo SEM

LUIS E. MIGUEL
 Jefe de Área Logística
 y Patrimonial
 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.


GUSTAVO SANTOS
 PRESIDENTE
 Agencia Córdoba Turismo SEM

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ANEXO I
PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	JEFATURA DE AREA AGENCIA CORDOBA TURISMO PARA RIO IV Y EL SUR DE CORDOBA
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECTORIO DE LA AGENCIA CORDOBA TURISMO SEM
JURISDICCIÓN:	AGENCIA CORDOBA TURISMO SEM

**2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO
ART.19 INC. D 1) LEY 9361**

TEMARIO:	FUENTES:
<p>Régimen de Viáticos y su Reglamentación</p> <p>Ley 6483 y su Reglamentación Ley 6964 y su Reglamentación Ley 7232 y su Reglamentación Ley 7583 y su Reglamentación Ley 8801 y su Reglamentación Ley 8743 y su Reglamentación Ley 8835 y su Reglamentación Ley 8836 y su Reglamentación Ley 9124 y su Reglamentación Ley 9454 y su Reglamentación Ley 22351 y su Reglamentación Ley 25997 y su Reglamentación</p> <p>Guía de Orientación para Inversores Turísticos. Plan Estratégico de Turismo Sustentable.</p> <p>Documentación y Trámites para el sector Hotelero: Recomendaciones Generales. Solicitud de Baja Hotelera. Solicitud de Transferencia Hotelera. Declaración Jurada Hotelera. Declaración Jurada de Campamento Turístico. Solicitud de inscripción de Campamento Turístico. Solicitud de Inscripción Hotelera. Solicitud de Recategorización Hotelera. Solicitud de inscripción de Campamento Turístico.</p> <p>Turismo Estudiantil</p>	<p>Decretos Nº 1534/06 y 1140/10 y Resolución de Ministerio de Gestión Pública Nº 278/15</p> <p>www.cba.gov.ar</p> <p>www.boletinoficial.cba.gov.ar</p> <p>www.infoleg.gov.ar</p> <p>www.cordobaturismo.gov.ar</p> <p>www.cordobaturismo.gov.ar</p> <p>www.cordobaturismo.gov.ar</p> <p>Ley 25599 y sus modificatorias http://www.turismo.gov.ar/</p>

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

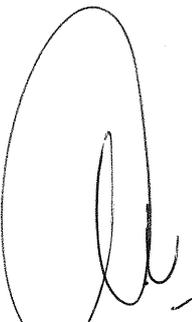
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Diaz Fabrizio Sebastián DNI.: 26.369.980	Brandan Gustavo DNI.: 26.482.900
NIVEL CONDUCCIÓN	Chittaro Mariela DNI.: 23.212.899	Rivero, Raúl Hernán DNI.: 23.031.333

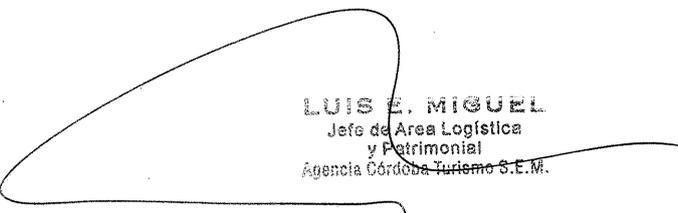
Arq. **ADRIANA BOVO**
 División Inversiones e Infraestructura Turística
 Agencia Córdoba Turismo SEM

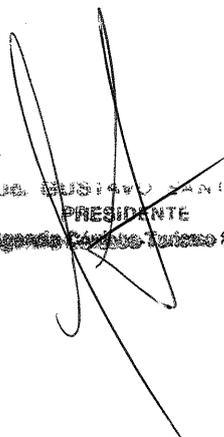
LUIS E. MIGUEL
 Jefe de Área Logística
 y Patrimonial
 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

LIA GUSTAVO SANTOS
 PRESIDENTE
 Agencia Córdoba Turismo SEM

U.P.S.	GONZALEZ CASTAÑO SIMON FELIX - 8390061	Bianco Silvia Elena DNI.: 12.811.273
--------	---	---


Arg. ADRIANA BOVO
División Inversiones e Infraestructura Turística
Agencia Córdoba Turismo SEM


LUIS E. MIGUEL
Jefe de Área Logística
y Patrimonial
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.


DR. GUSTAVO SANJOSÉ
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo SEM

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ANEXO I
PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCION DE JURISDICCION DE PROMOCION, PRODUCTOS Y MARKETING
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECTORIO DE LA AGENCIA CORDOBA TURISMO SEM
JURISDICCIÓN:	AGENCIA CORDOBA TURISMO SEM
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO: Régimen de Viáticos y su Reglamentación</p> <p>Ley 6483 y su Reglamentación Ley 6964 y su Reglamentación Ley 7232 y su Reglamentación Ley 8801 y su Reglamentación Ley 8835 y su Reglamentación Ley 8836 y su Reglamentación Ley 9124 y su Reglamentación Ley 9454 y su Reglamentación Ley 22351 y su Reglamentación Ley 25997 y su Reglamentación</p> <p>Conectividad Área de Córdoba.</p> <p>Ferias Nacionales E Internacionales de Turismo: Fit, Expoeventos, Caminos y Sabores, ABAV, FITUR, ITB.</p> <p>ConectAR: Plan de Marketing de Turismo Interno: Antecedentes. Un escenario desafiante. El turista argentino. El Plan. Segmento objetivo. Impulsores. Unidades de actuación y lógica operativa.</p> <p>ConectAR: Plan de Marketing Internacional: El nuevo turismo. Posición de Argentina y Escenario de Oportunidad. Evaluación y Priorización de los mercados. Estrategias, Premisas y Objetivos.</p> <p>Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable: La Institucionalización del turismo argentino.</p> <p>Plan Estratégico de Turismo Sustentable Córdoba: Objetivos. Campos de Actuación. Caracterización Básica de la Provincia de Córdoba como destino turístico.</p> <p>Córdoba: Productos Turísticos.</p>	<p>FUENTES: Decretos N° 1534/06 y 1140/10 y Resolución de Ministerio de Gestión Pública N° 278/15</p> <p>www.cba.gov.ar</p> <p>www.boletinoficial.cba.gov.ar</p> <p>www.infoleg.gov.ar</p> <p>www.aa2000.com.ar</p> <p>www.fit.org.ar www.expoeventoslatinoamerica.com www.caminosysabores.com.ar www.abavsp.com.br www.ifema.es/fitur_01 www.itb-berlin.de/en/</p> <p>ConectAR: Plan de Marketing de Turismo Interno (2014-2016)</p> <p>ConectAR: Plan de Marketing Internacional (2012-2015)</p> <p>Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (Actualización 2011)</p> <p>www.cordobaturismo.gov.ar</p> <p>www.cordobaturismo.gov.ar</p>

ADRIANA BOVO
 Jefe de Área Logística y Patrimonial
 Agencia Córdoba Turismo SEM

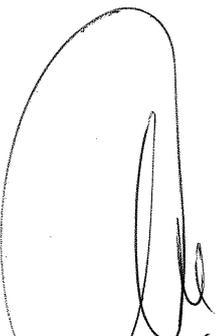
LUIS E. MIGUEL
 Jefe de Área Logística y Patrimonial
 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

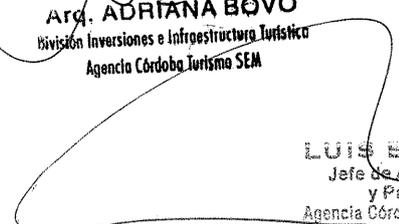
GUSTAVO SANTOS
 PRESIDENTE
 Agencia Córdoba Turismo SEM

Instituciones Nacionales relacionadas a la actividad turística: Cámara Argentina de Turismo. FEHGRA, FEDECATUR, FAEVYT	www.camaradeturismo.org.ar www.fehgra.org.ar www.fedecatur.org www.favyt.org.ar
--	--

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Finocchietti Enrique Dni.: 16.502.398	Brandan, Gustavo Dni.: 26.482.900
NIVEL CONDUCCIÓN	Eduardo Ariel Valdemarin Dni.: 23.938.377	Rivero Raul Hernán Dni.: 23.031.333
U.P.S.	GONZALEZ CASTAÑO SIMON FELIX - 8390061	Bianco Silvia Elena Dni.: 12.811.273


ARG. ADRIANA BOVO
 División Inversiones e Infraestructura Turística
 Agencia Córdoba Turismo SEM


LUIS E. MIGUEL
 Jefe de Área Logística
 y Patrimonial
 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.


GUSTAVO SANTOS
 PRESIDENTE
 Agencia Córdoba Turismo SEM

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ANEXO I
PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

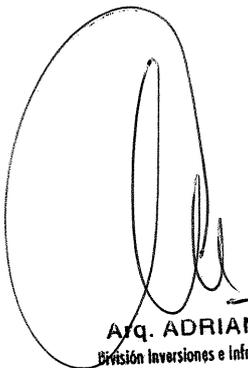
1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCION DE JURISDICCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECTORIO DE LA AGENCIA CORDOBA TURISMO SEM	
JURISDICCIÓN:	AGENCIA CORDOBA TURISMO SEM	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
<p>TEMARIO: Régimen de Viáticos y su Reglamentación</p> <p>Ley 6964 y su Reglamentación Ley 7232 y su Reglamentación Ley 8801 y su Reglamentación Ley 8835 y su Reglamentación Ley 8836 y su Reglamentación Ley 9086 y su Reglamentación Ley 9124 y su Reglamentación Ley 9454 y su Reglamentación Ley 22351 y su Reglamentación Ley 25997 y su Reglamentación</p> <p>Plan Nacional de Calidad Turística. Normas IRAM SECTUR Organización Mundial del Turismo: Desarrollo sostenible del turismo. Turismo y desarrollo. Ética y responsabilidad social. Código Etico Mundial. Observatorios mundiales de Turismo Sostenibles. Protección de los Niños. Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable Plan Estratégico Turismo Sustentable Córdoba</p> <p>Consejo Federal de Turismo: Estatuto actual. Facultades. UNESCO : Declaratorias de patrimonio . PROTUR (Programa Provincial de Capacitación en Turismo)</p> <p>RTR (Red de Turismo Responsable)</p> <p>Instituciones nacionales relacionadas a la actividad turística : Cámara Argentina de Turismo , FEHGRA, FEDECATUR , FAEVYT, INPROTUR</p> <p>Plan de Gestión Turística de Traslasierra Sur Convenio marco - Programa Beneficios Córdoba</p>	<p>FUENTES: Decretos N° 1534/06 y 1140/10 y Resolución de Ministerio de Gestión Pública N° 278/15 www.cba.gov.ar</p> <p>www.boletinoficial.cba.gov.ar</p> <p>www.infoleg.gov.ar</p> <p>www.infoleg.gov.ar www.iram.org.ar www.unwto.org – Res. de la ACT N° 361/2008.</p> <p>www.desarrolloturistico.gob.ar www.cordobaturismo.gov.ar</p> <p>www.cft.gov.ar www.unesco.org www.proturcba.gov.ar</p> <p>www.turismosostenible.org.ar</p> <p>www.camaradeturismo.org.ar, www.fehgra.org.ar, www.fedecatur.org , faevyt.org.ar</p> <p>www.cordobaturismo.gov.ar</p> <p>www.cordobaturismo.gov.ar</p>	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Finocchietti Enrique Dni.: 16.502.398	Brandan Gustavo Dni.: 26.482.900

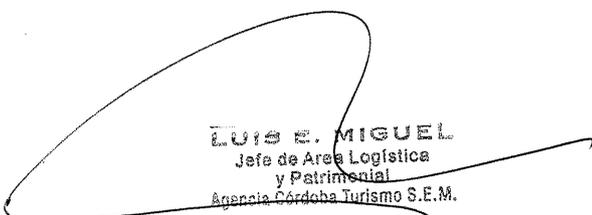
Arq. **ADRIANA BOVO**
División de Asesoría Turística
Agencia Córdoba Turismo SEM

LUIS E. MIGUEL
Jefe de Área Logística
y Patrimonial
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

DR. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo SEM

NIVEL CONDUCCIÓN	Valdemarin Eduardo Ariel Dni.: 23.938.377	Rivero, Raul Hernan Dni.: 23.031.333
U.P.S.	GONZALEZ CASTAÑO SIMON FELIX - 8390061	Bianco Silvia Elena Dni.: 12.811.273


Arq. ADRIANA BOVO
División Inversiones e Infraestructura Turístico
Agencia Córdoba Turismo SEM


LUIS E. MIGUEL
Jefe de Área Logística
y Patrimonial
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.


LIC. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo SEM

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ANEXO I
PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCION DE JURISDICCION DE ADMINISTRACION
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECTORIO DE LA AGENCIA CORDOBA TURISMO SEM
JURISDICCIÓN:	AGENCIA CORDOBA TURISMO SEM

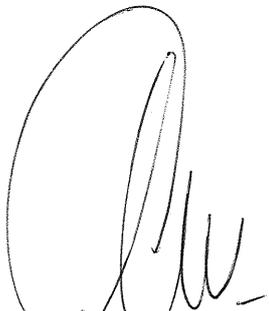
**2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO
ART.19 INC. D 1) LEY 9361**

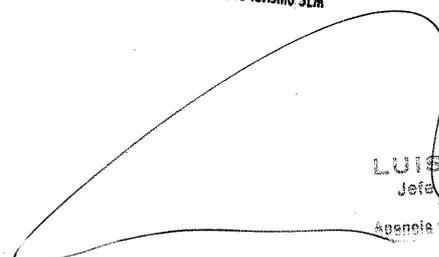
<p>TEMARIO: Régimen de Viáticos y su Reglamentación</p> <p>Ley 5901 y su Reglamentación Ley 7854 y su Reglamentación Ley 7630 y su Reglamentación Ley 8835 y su Reglamentación Ley 8836 y su Reglamentación Ley 9086 y su Reglamentación Ley 9454 y su Reglamentación Ley 24557 y su Reglamentación Ley 26773 y su Reglamentación</p> <p>Sistema Único de Administración Financiera.</p> <p>Régimen de Compras y Contrataciones de la A.P.P. - Régimen de Compras y Contrataciones de Bs. y Servicios de la ACT.</p> <p>Régimen de bienes del estado</p> <p>Pagos efectuados por el Estado Provincial. Pago por Cuenta de Terceros. Medios de Pago, documentación exigida en cada caso. Régimen General de Retenciones sobre Impuesto a los IIBB, sobre Impuesto a las Ganancias, sobre Impuesto sobre la Seguridad Social, sobre IVA. Cesiones y Embargos. Fondos Permanentes y Cajas Chicas. Rendición de Cuentas de Fondos Permanentes y Cajas Chicas: Adecuación de los comprobantes a las exigencias de los organismos de control. Rendición de cuentas de documentos contables que ordenan el pago. Registro de Comprobantes de Gastos. Su carga en el Sistema Único de Administración Financiera SUAF. Recursos afectados a gastos específicos. Cierre de Ejercicio Financiero.</p>	<p>FUENTES: Decretos N° 1534/06 y 1140/10 y Resolución de Ministerio de Gestión Pública N° 278/15 www.cba.gov.ar</p> <p>www.boletinoficial.cba.gov.ar</p> <p>www.infoleg.gov.ar</p> <p>Resolución de Ministerio de Finanzas N° 366/09. - Manual del Sistema Único de Administración Financiera</p> <p>Ley 10155.y Decreto Reglamentario N° 305/14. Decretos Nros.1274/10 y 933/14.-</p> <p>http://compraspublicas.cba.gov.ar/</p> <p>www.cordobaturismo.gov.ar</p> <p>Ley 10.155 y Decreto N° 305/14, Resolución Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas N° 02/14 y normativa complementaria.</p> <p>Ley Provincial 9086- Decreto Reglamentario N° 150/04. - Ley Nacional N° 11683 Procedimiento Administrativo y normativa complementaria – Ley Nacional 24452 y normativa complementaria - Ley Provincial N° 7630 - N° 5901 - Ley Provincial N° 10248 –N° 10249 N° 10250 - Ley Provincial N° 5901 - Decreto Provincial N° 443/04 – N°31/12- 1274/10. - Resolución Ministerio Finanzas N° 366/2009- N° 30/2014 - Compendio Normativo y Anexos Resolución SAF N° 002/2014 - Manual del Sistema Único de</p>
---	--

<p>Normas Provinciales de Contabilidad del Sector Público.</p> <p>Normas contables profesionales: Resoluciones técnicas. Recomendaciones técnicas del sector público.</p>	<p>Administración Financiera SUAF - Resoluciones AFIP: N°100/98-N°00830/00, N° 1769/04, N° 1784/04, N° 1556/03, N° 2682/09, N° 2616/09, N° 3164/11 - Rentas Virtual: portal WEB de la Pcia de Cba</p> <p>Ministerio de Finanzas N° 220/2013.</p> <p>RT N° 08, RT N° 11, RT N° 19, RT N° 25, RT N° 27, RT N° 28, RT N° 31 Recomendación 1 y 2 http://www.facpce.org.ar/Resolución</p>
---	--

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Finocchietti, Enrique Dni.: 16.502.398	Brandan, Gustavo Dni.: 26.482.900
NIVEL CONDUCCIÓN	Garnero, Gloria Alicia Dni.: 14.332.688	Strumia, Alejandro Gustavo Dni.: 23.105.754
U.P.S.	GONZALEZ CASTAÑO SIMON FELIX - 8390061	Bianco, Silvia Elena Dni.: 12.811.273


ADRIANA BOVO
 División Inversiones e Infraestructura Turística
 Agencia Córdoba Turismo SEM


LUIS E. MIGUEL
 Jefe de Área Logística
 y Patrimonial
 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.


GUSTAVO SANTOS
 PRESIDENTE
 Agencia Córdoba Turismo SEM

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ANEXO I
PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

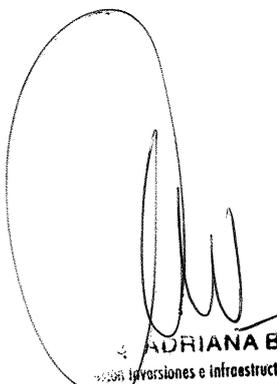
1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCION DE JURISDICCION DE INVERSION Y SERVICIOS TURISTICOS
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECTORIO DE LA AGENCIA CORDOBA TURISMO SEM.
JURISDICCION:	AGENCIA CORDOBA TURISMO SEM
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO: Turismo en la Pcia de Córdoba - Ley 9124 y su Reglamentación Régimen de Promoción de Desarrollo Turístico - Ley 7232 y su Reglamentación Reforma del Estado - Ley 7850 y su Reglamentación Establecimientos que desarrollan actividades de interés turístico . Ley 6483 y su Reglamentación Turismo Estudiantil Registro Provincial de Prestadores de Turismo Alternativo - Ley 8801 y su Reglamentación Estructura Organica del Poder Ejecutivo Provincial. Ley 9454 y su Reglamentación Registro Provincial de visitantes de zonas de riesgo. Ley 9856 y su Reglamentación Parques Nacionales - Ley 22351 y su Reglamentación Ley Nacional de Turismo - Ley 25997 y su Reglamentación Dto. 2748/91 Dto. 979/96 Dto. 121/07 Dto. 552/86 Dto. 4557/85 Dto. 1418/90 Dto. 1360/00 Dto. 3131/77 Resoluciones de la Agencia Córdoba Turismo –	FUENTES: www.cordobaturismo.gov.ar www.cba.gov.ar www.infoleg.gov.ar Ley 25599 y sus modificatorias http://www.turismo.gov.ar/ www.boletinoficial.cba.gov.ar www.infoleg.gov.ar www.boletinoficial.cba.gov.ar www.cordobaturismo.gov.ar

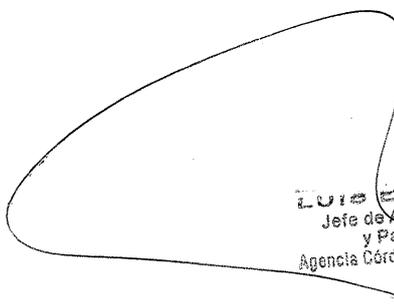
Arg. **ADRIANA BOVO**
 División Inversiones e Infraestructura Turística
 Agencia Córdoba Turismo SEM

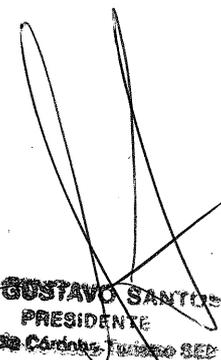
LUIS E. MIGUEL
 Jefe de Área Logística
 y Patrimonial
 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Dr. **GUSTAVO SANTOS**
 PRESIDENTE
 Agencia Córdoba Turismo SEM

SEM Nros.: 210/09 – 171/2006 – 11/2000		
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Finocchietti, Enrique Dni.: 16.502.398	Brandan, Gustavo Dni.: 26.482.900
NIVEL CONDUCCIÓN	Valdemarin. Eduardo Ariel Dni.: 23.938.377	Rivero, Raul Hernan Dni.: 23.031.333
U.P.S.	GONZALEZ CASTAÑO SIMON FELIX - 8390061	Bianco, Silvia Elena Dni.: 12.811.273


ADRIANA BOVO
 Jefe de Inversiones e Infraestructura Turística
 Agencia Córdoba Turismo SEM


LUIS E. MIGUEL
 Jefe de Área Logística
 y Patrimonial
 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.


GUSTAVO SANTOS
 PRESIDENTE
 Agencia Córdoba Turismo SEM